

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Permiso de Edificación N.º

Formulario N.º 5

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 3 de Enero de 1958

Vence... 3 de Julio de 1958. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **ESSO STANDARD OIL (Servicentro)** para construir un edificio nuevo destinado a **Estación de Servicio** de 4 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **Orompello esquina San Martín** N.º **1084**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **ESSO STANDARD OIL** Domicilio **A. Pinto N.º 531, 4.º piso**

" Arquitecto **MARCO A. LÓPEZ** domicilio

matric. N.º patente N.º

" Constructor domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno. 959.80 mts. superficie edificada. 195.60 mts.

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación. Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio. Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable Los presentarán su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos Copias

6.º " de fachadas. Dos Copias

7.º Secciones verticales. Dos Copias

8.º Planos de detalles. Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia. Dos Copias

13.º Varios XXXX PRESUPUESTO: \$ 6.040.183.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS: Boleta N.º 20-3-1- 958: Edificación 60.401.-
Inspección 10.000.-
Ocupación Bienes Nacionales 2.440.-
Estampillas Municipales 300.-
Libreta de Control 200.-
Ley N.º 12.084 (40%) 29.336.-
T O T A L 102.677.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA: Autorizada la construcción s/g. acuerdo municipal de 12-XI-956, Of. N.º 1021, conforme a las exigencias indicadas en el acuerdo en referencia.

CUT/DGV.-

El pago del Impuesto que fija la Ley N.º 10.254, se cancelará, según boleta N.º 24, de 4 de Enero de 1958, girada por la Oficina de Impuestos Internos.

Sml.

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

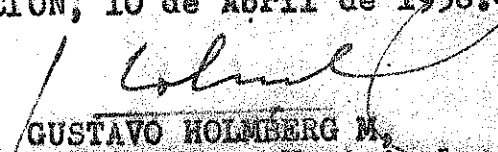
El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de propiedad de la firma ESSO, ubicado en calle San Martín Esq. de Orompello, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente Certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada Obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y urbanización y los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente CERTIFICADO a solicitud del interesado Sr. Marco Lopez, y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 10 de Abril de 1958.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

Derechos de
Certificación, \$170. en estampillas municip.